

ALCALDE  
D. JUAN ANTONIO URRACARO  
CONCEJALES ASISTENTES  
D. JUAN JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ  
D. JOSÉ ANTONIO ZUDAIRE ESCOBAR  
D. ASIER ALCASENA VIZCAR  
D. PEDRO JOSÉ SOTO EGUREN  
D<sup>a</sup> NEREA BASTERRA IGEA  
D. RAQUEL MUÑOZ LAMONEDA  
CONCEJALES ASISTENTES NO  
SECRETARIA  
Dña. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui



AYUNTAMIENTO  
UDALAKO  
VALLE DE GUESALAZ-GESALATZ  
31176 MUEZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE  
GUESALAZ-GESALATZ EL 7 DE  
JUNIO DEL DOS MIL  
VEINTICUATRO.

En Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz) a 7 de junio del dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real

Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO.- Aprobación del acta del pleno anterior.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior (15/5/2024) que ha sido distribuida con la convocatoria.

Se aprueba por unanimidad el acta de fecha 15/5/2024.

SEGUNDO.- Comunicaciones recibidas e informes de presidencia.

-La alcaldía expone:

-Se han reactivado de nuevo las reglas fiscales para el año 2024.

-Expone las diferentes reuniones mantenidas:

\*Con Urbasa Andía Bizirik, con representantes de los Ayuntamientos afectados (Iezaun, Salinas de Oro y Goñi y Guesálaz) para tratar el tema de la posible instalación de parques eólicos por la zona, así como con el Departamento de Agricultura y Ganadería, con Ana Bretaña del Gobierno de Navarra y Ordenación del Territorio para tratar el tema.

Se va a realizar una Asamblea abierta en el polideportivo, el 16/06/2024 a las 18 horas para tratar el tema.

\*Visita a Zunbeltz de un grupo de la Sakana, para ver el funcionamiento del mismo.

\*Asamblea de Red Explora.

\*Ostatu de Yerri: presentación de los Planes de Incendio elaborados por Abárzuza y Yerri. Nos recomiendan hacerlos en Guesálaz y Salinas de Oro.

-Ya están contratadas las cuatro personas que van a trabajar en la Bahía de Lerate.

-Se va a celebrar un Jornada de puertas abiertas del Museo Henri Leanerts en Iurre el 7/6/2024 para toda la ciudadanía, por la tarde.

-Se van a enviar a la ciudadanía en formato no oficial las cuentas del año 2023, por transparencia y se expone su contenido.

El Grupo Guesálaz por sus pueblos/ Herrien Alde solicita se envíen las cuentas en formato oficial, realizadas por la secretaria del ayuntamiento.

-Se leen las dos solicitudes del Concejo de Guembe:

- El envío por correo electrónico a los concejos que conforman el valle de Guesálaz de las convocatorias previo a la celebración de los plenos y de las actas correspondientes, posteriormente a los mismos. La alcaldía expone que

ya se manda la convocatoria por la lista de difusión y se cuelga en el tablón municipal y las actas en la página web.

-Disconformidad en cuanto a las nuevas condiciones de obtención de la carpa para las fiestas patronales aprobadas en el pleno del Ayuntamiento el día 01 de marzo de 2024.

La alcaldía señala que la carpa a partir de ahora la van a montar los peones contratados, tal y como se aprobó en el pleno.

TERCERO.- Resoluciones:

La alcaldía da parte de las resoluciones emitidas para:

- Informar favorablemente la concesión de licencia de obras para apertura de hueco y colocación de puerta seccional, en la parcela 27 del polígono 2 de Irurre.

-Informar favorablemente la concesión de licencia de obras que consistente en el arreglo de paredes en las fechadas sur y norte, en la parcela 34 del polígono 10 de Izurzu de Guesálaz.

*-Otorgar la licencia de apertura de explotación doméstica, para 10 gallinas en la parcela 308 del polígono 6 de Arzoz/Arzotz.*

*- Denegar la licencia de apertura de explotación doméstica, para 5 colmenas en la parcela 308 del polígono 6 de Arzoz/Arzotz en la parcela 308 del polígono 6 de Arzoz/Arzotz, por no cumplir con lo establecido con la Ordenanza General de Edificación, artículo 94, distancias.*

-Otorgamiento de informe favorable para la concesión de la licencia de terreno con una pala mixta, para extender la tierra dentro de la parcela 22 del polígono 11 de Muniain.

-Informar favorablemente la concesión de licencia de obras para realizar nuevo alicatado en el suelo, pintado de paredes y cambio de espejas, así como pequeños arreglos de adecentamiento, en la parcela 10 del polígono 3 de Lerate.

*-Informe favorable de concesión de licencia de Primera Ocupación de rehabilitación parcial de vivienda, sita en la parcela 38 del polígono 15 de Iturgoyen, promovida por **Navarra de Suelo y Vivienda, SAU.***

- Otorgamiento de informe favorable para la concesión de la licencia de obras para reforzamiento de pared con el rejuntado de la piedra, en la parcela 968 del polígono 15 de Iturgoyen.

- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal,

del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo por medio de concurso oposición para la Agrupación de Ayuntamientos de Guesálaz y Salinas de Oro.

- Corregir la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo por medio de concurso oposición para la Agrupación de Ayuntamientos de Guesálaz y Salinas de Oro, incluyendo a Juan Antonio Moreno Fernández que presentó la documentación requerida y anunció al ayuntamiento la remisión de la solicitud mediante correo electrónico, antes del día y hora de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

-Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo por medio de concurso oposición para la Agrupación de Ayuntamientos de Guesálaz y Salinas de Oro.

- El 16 de mayo de 2024 se recibió en el Ayuntamiento de Guesálaz la interposición por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U. un recurso ante el Tribunal Administrativo de Navarra, frente la Resolución de Alcaldía de fecha 8/3/2024. Resolución de notificación a quienes aparezcan como interesados/as en dicho expediente esta resolución y emplazarles para que en el plazo de diez días hábiles puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

- Aprobar el Plan suscrito por el representante legal de la empresa en materia de seguridad, Dº Eduardo Gómez López, para la obra: Mejora de infraestructuras ganaderas campaña 2023-2024 en Guesalaz-Gesalatz.

- Modificar el tribunal para la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo por medio de concurso oposición para la Agrupación de Ayuntamientos de Guesálaz y Salinas de Oro.

- Concesión de licencia de obras sin modificación de huecos, para sustitución de 26 ventanas y 1 puerta, Calle San Román 15-Polígono 9 parcela 13.

- Informar favorablemente la concesión de licencia de obras para sustitución de puerta en bajera, en la parcela 27 del polígono 2 de Irurre.

-Aprobar la relación de aprobados por orden de puntuación, una vez corregidas las pruebas selectivas y la valoración de curriculum y realizados el sorteo de los aspirantes que han obtenido la misma puntuación.

CUARTO.-Adjudicación Pavimentación de calle en Arzoz/Arzotz.

Excavaciones Fermín Oses ha excusado su asistencia.

Han presentado ofertas, tras la invitación a doce empresas:

-José Luís Martínez Apesteguía.

-Xego 17 S.L.

Según el pliego aprobado por el pleno, las ofertas se valorarán:

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios

\*Valoración de la oferta económica: 90 puntos

Para la valoración de la oferta económica el criterio es el siguiente:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, y al resto en proporción inversa, aplicando la siguiente fórmula:

Precio Mínimo Ofertado x 90

Valoración Precio = -----

Precio Ofertado

\* Criterios sociales.

Se valorará con 10 puntos la incorporación por parte de las empresas concurrentes del compromiso de realización de al menos una campaña sensibilización en la empresa con los derechos en materia de igualdad y de conciliación, en el año 2024.

Se procede a la apertura de las ofertas y se les asigna la siguiente puntuación:

| EMPRESA                       | PRECIO INCLUIDO | IVA   | CRITERIOS SOCIALES | TOTAL PUNTOS |
|-------------------------------|-----------------|-------|--------------------|--------------|
| José Luís Martínez Apesteguía | 11.737 PUNTOS   | €: 89 | 10 PUNTOS          | 99           |
| Xego 17 S.L.                  | 11.658 PUNTOS   | €: 90 | 10 PUNTOS          | 100          |

Se adjudica a Xego 17 S.L. con domicilio en Ollobarren, 31241 calle Mayor 5, por el precio de 11658 € IVA incluido por ser la empresa que más puntuación ha obtenido.

#### QUINTO.- Adjudicación licitación cementerio de Viguria/Biguria

Se ha presentado únicamente la empresa Xego 17 S.L. tras la invitación a siete empresas.

Según las condiciones de contratación aprobadas en el pleno para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

\*Valoración de la oferta económica: 90 puntos

Para la valoración de la oferta económica el criterio es el siguiente:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, y al resto en proporción inversa, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Precio Mínimo Ofertado} \times 90$$

$$\text{Valoración Precio} = \frac{\text{Precio Mínimo Ofertado} \times 90}{\text{Precio Ofertado}}$$

$$\text{Precio Ofertado}$$

\* Criterios sociales.

Se valorará con 10 puntos la incorporación por parte de las empresas concurrentes del compromiso de realización de al menos una campaña sensibilización en la empresa con los derechos en materia de igualdad y de conciliación, en el año 2024.

Se procede a la apertura de las ofertas y se les asigna la siguiente puntuación:

| EMPRESA      | PRECIO INCLUIDO      | IVA | CRITERIOS SOCIALES | TOTAL PUNTOS |
|--------------|----------------------|-----|--------------------|--------------|
| Xego 17 S.L. | 27.425,46:<br>PUNTOS | 90  | 10                 | 100 PUNTOS   |

Se adjudica a Xego 17 S.L. con domicilio en Ollobarren, 31241 calle Mayor 5, por el precio de 27425,46 € por ser la empresa que más puntuación ha obtenido.

SEXTO.- Aprobación tasas préstamo mobiliario municipal.

Se dejó sin tratar en el pleno anterior para recabar más información al respecto. En Lezaun no poseen ordenanzas que regulen el préstamo del material municipal.

\*Se ha enviado con la convocatoria el acuerdo del Ayuntamiento de Yerri al respecto que señala:

En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Yerri, celebrada el 30.11.2007, se acordó el USO DE LOS BIENES DEL AYUNTAMIENTO A FAVOR DE OTRAS ENTIDADES

**Los bienes son:** mesas, sillas, proyector y hinchable.

**Cesión:** gratuita para los beneficiarios

**Beneficiarios:** Concejos de yerri ayuntamientos de la Mancomunidad Andia y Mancomunidad Iranzu, asociación Lagunartean y asociaciones del Valle.

**Condiciones del uso:** La entidad Local será responsable del uso de los bienes debiendo comprometerse a no cederlos a otras personas o entidades. El uso será única y exclusivamente a favor de la entidad solicitante y para el fin solicitado.

-Los desperfectos ocasionados serán reparados por el Ayuntamiento y cobrados al responsable de su uso.

**USO DE LOS BIENES POR OTRAS ENTIDADES LOCALES, ORGANISMO, ETC..** podrán ser beneficiarios del alquiler de los bienes respetando las condiciones de uso indicadas.

Cesión: se abonará por el alquiler de los bienes:

180€ día por el hinchable, las mesas y sillas

100 € día por el proyector.

En caso de la cesión de las mesas y las sillas el importe será proporcional a la cantidad de material que sea cedido.

En todos los casos el material deberá ser entregado limpio.

Los interesados deberán solicitar el uso por escrito.

Cuando lo soliciten dos o más concejos se cederá el material por un día a cada uno para que se reparta el uso.

-Se ha enviado con la convocatoria las normas que regulan el préstamo en el Ayuntamiento de Abárzuza, que señalan lo siguiente:

-Las sillas y mesas podrán ser usadas por los vecinos para cenas y comidas populares, nunca para particulares.

-Las mesas y sillas se recogerán y entregarán en la hora y día que indique el alguacil. El porte de las mesas y sillas será con vehículo del solicitante.

-Las mesas y sillas se contarán tanto a la salida del almacén como a la entrada. Y se comprobará que no existen desperfectos en las mismas.

-En el supuesto que falte alguna silla o mesa se cobrará, 22 euros la silla y 75 euros la mesa.

-Si alguna mesa o silla se encuentra con desperfectos se cobrará como si hubiera desaparecido (22 euros la silla y 75 euros la mesa).

-Siempre se hará cargo de las sillas y mesas una persona física que será la que haga la solicitud al Ayuntamiento para el uso de las mesas y sillas.

-Las sillas y mesas se entregarán totalmente limpias ya que en caso contrario se cobrará el coste de la limpieza y no podrá hacer uso en otra ocasión de estos materiales.

\*Se ha enviado con la convocatoria la ordenanza de Estella/Lizarra, que señala:

En los casos en que, a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, se estime conveniente podrá exigirse una fianza para responder de las posibles roturas, desperfectos y pérdidas de los materiales cedidos del 20% del valor prestado.

Tarifas en €:

- Sillas o asientos por unidad al día: 0,30
- Mesas por unidad y día: 0,30
- Equipo megafonía euros al día: 12,00
- Carpas, unidad y día: 10,00 €
- Toros de cartón piedra, unidad y día: 5,00
- Otros elementos diversos por unidad y día: 5,00

\*Se ha enviado con la convocatoria la ordenanza de Ayegui, que señala: Como garantía del correcto cuidado de las mesas y las sillas se deberá depositar una fianza de 200 Euros en las oficinas municipales de Ayegui, cantidad que será devuelta cuando se entregue el material.

(No señalan tarifas, por lo que el préstamo será gratuito).

Se ha enviado con la convocatoria la ordenanza de Orozko, que señala:

-Atendiendo a las características de la utilización solicitada el Ayuntamiento se reserva el derecho de exigir una fianza en cualquiera de las formas legalmente permitidas. La fianza responderá del cumplimiento de las obligaciones del buen uso y restitución del material a situación anterior al momento de la cesión. Asimismo, garantizará la indemnización de daños y perjuicios cuando deban responder los usuarios de los que efectivamente se produzcan en el material prestado. También responderán del pago de las sanciones que puedan imponerse en virtud de la aplicación de la presente ordenanza. La cuantía del importe de la fianza será determinada en su caso, en la resolución de Alcaldía autorizando el préstamo del material.

A) Préstamo de material y locales:

- Por cada tablero con tres caballetes, por día: 2,19 euros.
- Por cada silla, por día: 0,55 euros.
- Equipo de música grande: 54,65 euros.
- Equipo de música pequeño: 21,86 euros.
- Equipo audiovisual consistente en pantalla, proyector y alargador: 32,79 euros.
- Carpas: 10,92 euros.

Según la Ordenanza fiscal reguladora del préstamo de material municipal de Guesálaz:

Artículo 7.- Tasas.

-Carpa: coste que para el ayuntamiento suponga su colocación más la tasa que apruebe el ayuntamiento anualmente para este tipo de préstamos.

-Hinchables y resto de elementos prestados: tasa que apruebe el ayuntamiento anualmente para este tipo de préstamos.

Se propone por parte de la alcaldía:

-Fianza: Mantener la fianza que aparece en la ordenanza.(300 €).

-Tasas:

| OBJETO A PRESTAR       | TASA A COBRAR |
|------------------------|---------------|
| HINCHABLE              | 180 €         |
| PROYECTOR              | 100 €         |
| SILLA POR UNIDAD Y DIA | 0,30 €        |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| MESA POR UNIDAD Y DIA                | 0,30 €   |
| EQUIPO DE MEGAFONIA POR UNIDAD Y DIA | 12 €   |
| CARPA                                | COSTE DE MONTAJE POR EMPRESA CONTRATADA MÁS 600 €. |
| TORO DE AGUA POR DIA                 | 5 €  |
| OTROS ELEMENTOS POR DIA              | 5 €  |

Debatido el tema se propone la aprobación de la propuesta:

-Votos a favor: 4

-Votos en contra: 0

-Abstenciones: 3

Se ha solicitado a varias empresas precio por montaje de la carpa, ya que por calendario y por falta de formación en prevención de riesgos laborales, por ahora los peones nos han podido montar la carpa. Por ello se propone adjudicar a la mejor oferta recibida para los casos en los que por diversos motivos los peones no pueden colocarla.

Existe una partida presupuestaria de 6.000 € para Montaje para carpa de los concejos.

Oferta recibida: Salvatierra Iriarte S.L.: 1.400 € más IVA. Se ha montado en tres pueblo, lo que hace un total de 5082 €.

Se acuerda por unanimidad su adjudicación, para el caso en que no lo puedan colocar los peones.

SEPTIMO.-Nombramiento representante del ayuntamiento en Sertecma (ORVE y Servicio Urbanístico) y sustituto.

La alcaldía tiene la representación del ayuntamiento en la Mancomunidad de Montejurra, pero propone que la representación en el servicio Sertecma (ORVE y Servicio Urbanístico) la debe de poseer el concejal de urbanismo Jose Antonio Zudaire Escabar y mantenerse él como sustituto.

-Votos a favor: 4

-Votos en contra: 0

-Abstenciones: 3

OCTAVO.- Ayudas reinversión: 2024-2027.

\*Concejo de Guembe: El concejo de Guembe solicitó el adelanto de los 20.000 € que tiene aprobados de las ayudas de reinversión de la anterior legislatura, subvencionadas por el Plan de Inversiones Locales del Gobierno de Navarra. Es para arreglar calles públicas.

La secretaria informa que presentó toda la documentación requerida para ello y cumple con las bases de la concesión.

Se abstiene de la votación Juan José García González por ser del pueblo.

Se aprueba por seis votos a favor, que es la mayoría exigida legalmente el abono del anticipo de los 20.000 €.

\*Concejo de Muez: Solicitan la ayuda de la reinversión 2024-2027 para finalizar la obra de "Mejora parcela revitalizar usos sociales". Esta misma obra era objeto de las ayudas de reinversión de la anterior legislatura. No tiene subvención alguna.

La secretaria informa que presentó toda la documentación requerida para ello y cumple con las bases de la concesión.

Se aprueba por unanimidad la concesión de la ayuda de reinversión de los 30.000 €.

\*Concejo de Izurzu: Han mandado al ayuntamiento la documentación y además señalan un cambio en el proyecto, que supone un aumento del coste, respecto a las obras a realizar conjuntamente con Nilsa, sobre el tema de pluviales.

La secretaria informa que presentó toda la documentación requerida para ello y cumple con las bases de la concesión.

Se abstiene Nerea Basterra Igea por ser del pueblo.

Se aprueba por seis votos a favor, que es la mayoría exigida legalmente la concesión de la ayuda de reinversión de 30.000 €, que podrá ser disminuida en función de las ayudas que pueda recibir el concejo, ya que nunca podrá superar las subvenciones el 100 % del coste de la inversión.

\*Concejo de Irurre: Ha mandado la documentación para una obra de pavimentaciones diversas, subvencionadas por el Plan de Inversiones Locales del Gobierno de Navarra.

La secretaria informa que presentó toda la documentación requerida para ello y cumple con las bases de la concesión.

Se abstiene Pedro José Soto Eguren por ser del pueblo.

Se aprueba por seis votos a favor, que es la mayoría exigida legalmente, la concesión de la ayuda de reinversión de 30.000 €, que podrá ser disminuida en función de las ayudas que pueda recibir el concejo, ya que nunca podrá superar las subvenciones el 100 % del coste de la inversión.

NOVENO.- Mercado de segunda mano.

Se nos ha solicitado por parte de la Asociación Betilore el polideportivo y material para la celebración de la 2º Edición del mercado de segunda mano.

Han solicitado además una ayuda de 200 € para comprar productos de la zona y realizar un sorteo.

Para realizar el abono de la subvención mencionada, se debe de aprobar una modificación presupuestaria, que cuenta con el informe favorable de la secretaria interventora.

Crédito Extraordinario:

| CONCEPTO                                     | IMPORTE |
|--|---------|
| REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 200 €   |

#### ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

| CONCEPTO                                  | IMPORTE |
|---|---------|
| SUBVENCIÓN MERCADO SEGUNDA MANO: BETILORE | 200 €   |

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- Aprobar la modificación presupuestaria correspondiente.
- Conceder los 200 € solicitados.

DÉCIMO.- Solicitud ayuda por natalidad.

Iker urabayen Goñi solicita las ayudas de natalidad por el nacimiento de un hijo.

Cumple con los requisitos señalados en la ordenanza que regula este tipo de ayudas. Existe partida presupuestaria para hacerse cargo de la ayuda.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad conceder la ayuda de 1000 €.

ONCE.- Contratación auxiliar administrativa.

Se han realizado las pruebas de selección para la creación de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo por medio de concurso oposición para la Agrupación de Ayuntamientos de Guesálaz y Salinas de Oro.

Se acuerda por unanimidad la contratación para un plazo de 6 meses.

DOCE.- Columbario de Muzqui/Muzki.

Tenemos pendiente ejecutar el columbario de Muzqui/Muzki porque el peón no ha tenido tiempo de su ejecución.

El presupuesto actualizado asciende a: 5500 €

Para realizar el abono de la subvención mencionada, se debe de aprobar una modificación presupuestaria, que cuenta con el informe favorable de la secretaria interventora.

| CONCEPTO                                     | IMPORTE |
|--|---------|
| REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 5.500 € |

ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

| CONCEPTO                 | IMPORTE |
|--------------------------|---------|
| COLUMBARIOS MUZQUI/MUZKI | 5.500 € |

Se acuerda por unanimidad:

-Aprobar la partida presupuestaria.

-Instalar los columbarios en Muzqui/Muzki.

TRECE.- Recurso ante el Tribunal Administrativo de Navarra I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U.

En septiembre de 2023 se gira el impuesto de circulación por parte del Ayuntamiento de Guesálaz.

Entre los contribuyentes se encuentra I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A. y se le gira un recibo por 5.465,92 euros en relación a las líneas eléctricas de su titularidad situadas en el municipio de Guesálaz.

Con fecha 27/9/2024 se recibe en el ayuntamiento un recurso de reposición contra la liquidación de la contribución territorial por no estar conforme con la liquidación recibida.

Con fecha 8 de marzo de 2024 por medio de recurso de alcaldía se desestima el recurso presentado. El mismo se desestima en base al informe de la secretaria de fecha 8/3/2024, cuyo contenido se basa en los informes que se han emitido por el Gobierno de Navarra, Departamento de Hacienda y Cohesión Territorial.

Con fecha 16/5/2024 se nos notifica del Tribunal Administrativo de Navarra la interposición de un recurso contra resolución de Alcaldía del ayuntamiento de Guesálaz de fecha 8 de marzo de 2024, que se ha enviado con la convocatoria.

La secretaria ha emitido un informe jurídico con fecha 29/5/2024, que se ha enviado con la convocatoria.

Debatido el tema, se acuerda por unanimidad:

-Aprobar el contenido del informe de la secretaria emitido con fecha 29/5/2024.

-Oponerse al recurso interpuesto por I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A. ante el Tribunal Administrativo de Navarra contra la resolución de Alcaldía del ayuntamiento de Guesálaz de fecha 8 de marzo de 2024, en base a los argumentos expuestos en los informes del Gobierno de Navarra emitidos al respecto y el de la secretaria del ayuntamiento.

CATORCE.- Modificaciones presupuestarias varias.

Necesitamos crear las siguientes partidas presupuestarias para gastos ordinarios que no tienen partida presupuestaria:

-Adecuación Sala Aldaia: 600 €

-Suministros Sala Aldaia: 550 €

-Suministros casa de alquiler social de Iturgoyen: 550 €

-Servicio desratización: 1.300 €

-Revisión anual de hinchables: 450 €.

-Existe informe favorable de la secretaria-interventora.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-Aprobar las modificaciones presupuestarias propuestas.

QUINCE.- Respuesta a concejos tipos impositivos 2024.

En respuesta a los concejos que piden explicación por escrito del incremento de la contribución, por parte de la alcaldía se propone la siguiente respuesta:

Con las modificaciones legislativas ocurridas en el año 2022, el tipo impositivo de la contribución tiene que tener un mínimo del 0,25% para el año 2027.

En el año 2023 el tipo impositivo era 0,146 %, es decir tenemos que subir 0.104% para el año 2027. Considerando que una subida progresiva es lo más adecuado para la ciudadanía, el pleno del Ayuntamiento de Guesálaz / Gesalatz, en sesión celebrada el día 14 de diciembre del 2023, acordó con el quorum legalmente establecido, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 64 y 132 la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra:

Aprobar los tipos impositivos en relación con los impuestos de exacción obligatoria para el año 2024.

La alcaldía señala que se va a solicitar copia de las actas de los concejos dónde se ha acordado la solicitud de explicación por escrito del incremento de la contribución.

Votos a favor de enviar la respuesta propuesta: 4 votos.

Votos en contra de enviar la respuesta propuesta: 3 votos nominales de Pedro José Soto Eguren, Nerea Basterra Igea y Juan José García Gonzalez, basado en que el cobro de la contribución supone un ingreso progresivo para el ayuntamiento en perjuicio de las personas que lo pagan.

Abstenciones: 0

## DIECISÉIS.- Bandera Azul.

El concejal Jose Antonio Zudaire Escobar expone los requisitos y el proceso de solicitud de auditoria para la concesión de la bandera azul para la Bahía de Lerate. Expone que únicamente han solicitado una auditoria y que no existe una notificación al ayuntamiento de su concesión.

El Grupo Guesálaz por sus pueblos/ Herrien Alde señala que el Concejo de Lerate ha acordado por una gran mayoría que no quiere la Bandera Azul y ellos apoyan su decisión en base de que el turismo sostenible es la de mejorar la de las personas que bien en la zona y consideran que si el Gobierno de Navarra quiere obtener una bandera azul, es él el que debe de sufragar los gastos que conlleve.

El concejal Jose Antonio Zudaire Escobar expone que han solicitado un informe jurídico externo y lee su contenido. El citado informe señala que siendo el importe contratado alrededor de 500 euros, el órgano de contratación para este contrato es el Alcalde, no el Pleno, siempre que cuente con la habilitación presupuestaria para comprometer el gasto, pudiendo seguir el procedimiento de contratación previsto legalmente para el contrato de menor cuantía.

Así mismo el citado informe jurídico externo señala que en cuanto a la competencia material en orden a adoptar acuerdo de realizar dicha auditoría o impulsar el expediente del Proyecto de Bandera Azul, al ser éste un galardón que se otorga en función de las condiciones del servicio que se oferta (playa), el desarrollo del expediente entra dentro de la gestión de los servicios públicos, en opinión del informante, por lo que correspondería también al Alcalde su dirección e impulso. Para poder acometer las actuaciones que se consideren necesarias deberá incluirse en el presupuesto (inicialmente o por vía de modificación) el gasto previsto para dichas actuaciones, pero la competencia para el impulso del proyecto corresponde al Alcalde, no siendo necesario el acuerdo de Pleno que le habilite para ello.

Así mismo señala que este año no se va a solicitar la bandera azul para este año.

## DIECISETE.- Desbroces de caminos.

Se cree necesaria la realización del desbroce de los caminos hormigonados.

Se han recibido los siguientes presupuestos:

| EMPRESA                       | OFERTA MAS IVA |
|-------------------------------|----------------|
| AZCONA ERASO ERASO SC         | 3300 €         |
| JOSE LUIS MARTINEZ APESTEGUIA | 3020 €         |

|                             |        |
|-----------------------------|--------|
| DAVID ARMENDARIZ GAINZA     | 2950 € |
| JESUS MARIA ESPARZA BARRENA | 2145 € |

Se acuerda por unanimidad adjudicar el desbroce de los caminos a Jesús María Esparza Barrena por ser la mejor oferta.

#### DIECIOCHO.- Presupuestos participativos 2024.

Se han enviado con la convocatoria las bases de los Presupuestos Participativos para este año y la propuesta de gasto para la ejecución de la partida de participación de 15.000 €:

Se va a financiar con 8.000€ la propuesta ganadora de la pasada edición, incluyendo en este importe el presupuesto de la persona facilitadora. Se ha realizado la primera reunión de presentación y próximamente se realizará la primera sesión de apoyo y facilitación con las personas jóvenes de la gazte asanblada.

El presupuesto restante, 7.000€ se va a destinar a la segunda propuesta ganadora en votos "Alegría entre las piernas". Las personas que lo presentaron se están activando de nuevo con el proyecto, encontrándose en búsqueda activa de persona formadora para los talleres y concreción de la propuesta, con el apoyo de la comisión de presupuestos participativos.

Tras analizar el contexto arriba reflejado y el análisis realizado en la sesión de evaluación del 24 de noviembre de 2023, se presenta la siguiente propuesta para la edición 2024 de presupuestos participativos en el Valle de Guesálaz.

Las tareas que se proponen contemplan:

- Coordinación con Ayuntamiento de Guesálaz y Grupo de trabajo de participación
- Coordinación con la dinámica de las personas jóvenes del valle apoyadas por la persona facilitadora, beneficiarias de la propuesta ganadora de la pasada edición para el diseño y desarrollo de una actividad de juego/yincana entorno a la participación ciudadana, en concreto en los presupuestos participativos.
- Apoyo en el desarrollo de esta jornada
- Actualización de bases y documentación del proceso para agilizar posteriores ediciones
- Diseño de material y desarrollo en el día del valle de un puesto con información de los presupuestos, de las propuestas presentadas y de la votación
- Comunicación:

oDiseño de cartelería sobre el proceso

oInformación para la revista de Guesalaz y para trasladar por canales de difusión de wasap.

oInformación en web sobre el proceso: infografía, folleto actualizado, bases nuevas, propuestas que lleguen, infografía resultados...

oTraslado de todo lo que se ha hecho en estos años de presupuestos participativos: proyectos financiados y estado, ideas recogidas que se han trasladado en proyectos reales ya llevados a cabo... para esto recopilación de datos e imágenes coordinadamente con la comisión.

Presupuesto destinado a esto: **3.793,00 €uros IVA INCLUIDO**

Existe partida presupuestaria para el citado gasto.

Se aprueba por unanimidad:

-Las bases de los Presupuestos Participativos para este año.

- La propuesta de gasto para la ejecución de la partida de participación de 15.000 €:

**DIECINUEVE.- Declaración institucional contra la LGTBIFOBIA.**

La concejala de igualdad propone la aprobación de la declaración institucional contra la LGTBIFOBIA:

El 17 de mayo Día Internacional contra la LGTBIfobia se conmemora un hito histórico de gran relevancia para las personas LGTBI+. En 1990 la Organización Mundial de la Salud retiró la homosexualidad de su clasificación internacional de enfermedades, lo que supuso un paso adelante en el reconocimiento de la dignidad y los derechos de las personas LGTBI+. La despatologización de la transexualidad ha tenido que esperar a la última actualización de este mismo manual en el año 2022, en el que seguía recogida dentro del apartado de trastornos mentales.

Por ello, en una fecha como esta, el Ayuntamiento de Guesálaz quiere mostrar su firme rechazo ante cualquier expresión de LGTBIfobia, así como su compromiso en la defensa de los derechos de las personas LGTBI+.

Estas últimas décadas se han dado grandes avances en materia de derechos LGTBI+: se han aprobado leyes que reconocen y garantizan derechos a las personas LGTBI+ tanto a nivel foral, como estatal, y esto ha ido acompañado también de cambios y avances a nivel social. Todo ello, fruto del trabajo coordinado y del compromiso tanto de las instituciones como de los colectivos,

a los que hay que reconocer y agradecer su incansable labor en defensa de los derechos de las personas LGTBI+.

Sin embargo, y pese a los logros conseguidos, el contexto actual supone un reto importante ya que en los últimos años asistimos a un preocupante aumento de delitos de odio, así como de discursos LGTBIfóbicos que buscan cuestionar los avances y derechos conquistados. Como ejemplo, hemos tenido que lamentar al menos dos agresiones homófobas en las últimas dos semanas y como sabemos, estas expresiones de violencia LGTBIfóbica son solo la punta del iceberg.

Los derechos LGTBI+ son derechos humanos y como tal deben ser protegidos y defendidos. En este sentido el Ayuntamiento de Guesálaz, a través de la presente Declaración, quiere manifestar su rechazo ante cualquier expresión de violencia y discriminación LGTBIfóbica, y mostrar todo el apoyo para las personas que las sufran. También reafirmar su compromiso con las políticas públicas LGTBI+, la garantía y promoción de los derechos LGTBI+ y su contribución para lograr un pueblo y una sociedad más igualitaria y libre de violencia.

Se acuerda por unanimidad aprobar la declaración institucional.

VEINTE.- Comunidades energéticas.

Se informa que la semana que viene se va a mantener una reunión con las empresas que se encargan de ejecutar el proyecto subvencionado por el Gobierno de Navarra, para la creación de una comunidad energética.

El coste total del proyecto es de 15185,50 € y tiene una subvención de 7000 €.

Hay que aprobar una partida presupuestaria para poder hacerse cargo del gasto.

-Existe informe favorable de la secretaria-interventora.

Crédito Extraordinario:

| CONCEPTO                                     | IMPORTE   |
|--|-----------|
| REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 8185,50 € |
| SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA           | 7000 E    |

## ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

| CONCEPTO                                | IMPORTE    |
|---|------------|
| CONSTITUCIÓN<br>COMUNIDAD<br>ENERGETICA | 15185,50 € |

Debatido el tema se acuerda por unanimidad

-Aprobar la modificación presupuestaria.

-Aprobar la ejecución del proyecto presentada a la subvención.

VEINTIUNO.- Subasta pinos de Arzoz/Arzotz.

Tras la realización del Gobierno de Navarra el cierre de los pinos quemados de Arzoz/ Arzotz, se propone aprobar las bases que se han enviado con la convocatoria para proceder a su adjudicación.

El importe de salida de los mismos es de 2000 €.

Se aprueba por unanimidad aprobar el pliego de la adjudicación, incluyendo en las bases que se podrán aprovechar los terrenos hasta que se produzca la reforestación de una extensión de unas 3 hectáreas, sin que ello provoque disminución del precio.

Se propone por la alcaldía la inclusión del siguiente punto en el orden del día:

VEINTIDÓS: INICIATIVA DE IGUALDAD "ABRE LOS OJOS".

Justificación de su inclusión: Los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género deben de estar gastados y pagados antes de que acabe este mes, para no perder la subvención al 100% que se recibe anualmente.

Se acuerda por unanimidad su inclusión del punto en el orden del día.

\*Se propone la adquisición del libro de Maria Esclapez "ME QUIERO, TE QUIERO" que constituye una guía para el desarrollo de relaciones sanas y que pretende colaborar en la detección de estas situaciones de violencia "sutil" que a menudo pasan desapercibidas. Por este motivo este libro ha sido seleccionado entre diversos libros en materia de violencia de género para la iniciativa del Ayuntamiento de Guesálaz "ABRE LOS OJOS".

En la iniciativa "ABRE LOS OJOS" se propone la adquisición de 70 ejemplares del libro seleccionado, para su distribución gratuita entre las vecinas y vecinos del Valle. El coste es de 1356,60 €.

La idea es que los libros después de leídos se pasen a nuevas personas interesadas.

\* También se propone hacer una charla de relaciones en pareja, con un coste de 151,25 €.

Existe partida presupuestaria para su ejecución.

Se aprueba por unanimidad la propuesta.

Se propone por la alcaldía la inclusión del siguiente punto en el orden del día:

-Parcelas de Irujo.

Justificación de la inclusión: Se ha realizado la subasta en el día de hoy y nadie se ha presentado a la misma. se cree necesario continuar con el procedimiento.

Se acuerda por unanimidad su inclusión del punto en el orden del día.

Por ello se propone por parte de la alcaldía el modificar en los pliegos el importe de salida del precio de la robada, rebajando a 18 € la robada cómo precio base.

Es aprobada por unanimidad la propuesta.

Ruegos y preguntas:

No se dan.

Y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 18:05 horas.

LA SECRETARIA-M<sup>a</sup> Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

EL ALCALDE-Juan Antonio Urra Caro.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, con modificaciones, por el Pleno del 5 de julio de 2024.

Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz), a 4 de julio de 2024.

LA SECRETARIA-M<sup>a</sup> Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

